

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 525/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos de Santiago Núñez Flores, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado del Estado de Morelos.	3340-SEPJF

Documentales recibidas a través del sistema electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a catorce de octubre de dos mil veinticuatro.

Personalidad y manifestaciones. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado del Estado de Morelos, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹.

El promovente informa en lo esencial, que se autorizó una ampliación presupuestal al Tribunal Superior de Justicia del Estado con el objetivo de dar cumplimiento a diversas ejecutorias, entre ellas, la del asunto que nos ocupa.

De lo anterior se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Solicitud. Por otra parte, con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda favorablemente la solicitud de designación del delegado mencionado en el escrito de cuenta.

Expediente electrónico. En cuanto a su petición de tener acceso al expediente electrónico, se precisa que de acuerdo con el proceso de consulta y las constancias generadas en el sistema electrónico de esta Suprema Corte —las que se ordena agregar al presente expediente—, se advierte que el promovente

¹ De conformidad con las documentales que al efecto exhibe, y en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece lo siguiente:

Artículo 38. A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones: (...)

II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal;

II. Representar al Gobernador del Estado, cuando éste así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 525/2023

y el autorizado cuentan con firma electrónica vigente, por tanto, se acuerda favorablemente la petición del solicitante.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11 de la ley reglamentaria de la materia, así como 13 y 14, del Acuerdo General Plenario **8/2020**.

Se le apercibe que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que reproduzca por la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del citado Código Federal.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

IGP/NAC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/01/2025T01:20:02Z / 22/01/2025T19:20:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	65 93 db 89 41 a1 4a b6 71 30 a1 13 ff ba d0 1e 50 2c 72 da fc a1 60 9c 0c 11 41 4f 06 ff 9f 93 5d 7e c9 0b 2f 89 84 9c 52 14 7f 0e 25 b5 0f b8 ae 7e 8f 8f e8 fa 76 99 42 a3 5c 82 40 d9 f2 ef 35 36 55 9f 53 82 d3 57 62 c9 6d d3 44 80 d3 b0 79 81 b9 85 78 2b e4 b0 26 3e 25 80 44 cf 91 d1 8f c7 68 fc 2b 81 37 06 b2 62 5b f4 48 dc 32 09 3b 9c 31 1b ae 2e c3 e2 db 5f b6 36 d2 00 07 4a 21 71 3b 6a 39 27 0e e5 95 b5 a7 4c 80 cb 98 44 1f 07 6f 22 2f 07 59 ce 00 bb 86 bd 80 94 e0 fb 9e 7d 00 43 a7 5c 4d e8 04 e3 8d 1a ba 3c 75 93 82 e3 48 43 15 d0 c6 0f fe ff 19 80 4e b3 4a 17 2d 6b 36 66 2e a1 7b 40 75 90 2a 37 35 fe 0e 67 28 da 4e 5a 59 b2 c5 04 a9 ab 17 5c 80 ae f7 8e 9d 16 5e bb b2 bd 92 60 09 e1 ef 03 2d bd 98 3b 27 ad bd 7d 08 d8 96 11 65 13 90 dc 4b f5 64 2a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/01/2025T01:18:36Z / 22/01/2025T19:18:36-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/01/2025T01:20:02Z / 22/01/2025T19:20:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8055393			
	Datos estampillados	1A45271C6A8B7CD5941CDB4F629BD4C20D2AB4B091E0F4A917F13172FBDD67A7			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/01/2025T19:57:13Z / 13/01/2025T13:57:13-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4c 4d 59 08 f8 90 aa 8d 83 d7 59 fd 7d e0 09 90 c1 fe 97 1a 5e 32 5e 36 93 7a 95 1e 9d 1a c0 fe 35 02 a1 a8 af 1a ab 4d 28 76 ac 01 57 ec 29 c7 db 3d 33 ea 9f 9f e4 e0 6f 58 c3 6f 26 3d fc 6b 96 e8 37 96 32 94 bd 90 48 19 37 69 ba 96 b6 8b 14 21 3c 82 71 06 d2 f4 f4 5e 39 3a b8 92 c4 48 38 8c 20 8c f0 f7 23 1e 97 38 aa 60 c8 d9 f6 4a 0b 06 08 f1 fd 8c a8 d7 20 91 63 cf 5f 81 76 83 af 95 1d 1a cf 1a a1 65 cd 7b 40 38 b1 91 24 fa 3f 43 35 17 93 74 05 2a 56 bc 10 85 ff 2a 5d 25 9f 25 d4 67 a3 70 a4 87 48 c4 bc 9c bf f2 85 01 1b 2c c1 7b 3a df b1 38 3f a1 0f 59 4e 1f 53 ba bb b1 c4 62 c3 0b bd 53 61 20 c9 7c 42 8a a3 8f a3 de aa 84 03 bb 46 d4 21 37 28 c5 dc 30 a8 dd cc 70 5a 31 2f 4f de 9d 43 27 6a f5 ea 1c c9 9d 31 d2 97 55 ce 46 68 85 ec 43 c9 6c fc aa 32 7d			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/01/2025T19:56:56Z / 13/01/2025T13:56:56-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/01/2025T19:57:13Z / 13/01/2025T13:57:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8007925			
	Datos estampillados	04242B359FF6B06CCE7E571926CE370D73F8A98B0DFAA3E80F19CE3B7796D007			